



CAJAS DE SEVILLA

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHANTA Y
DOS. &

Cargada del Recogimiento de los Niños, y proveer a lo
bueno para su continuacion, insercion, y la supresion
de los Niños, a quien nuevamente traxere el present
esta Ciudad, se remede lo conveniente

Los Niños de la Ciudad de Sevilla: que por los Cavalleros Comisarios
cuenta que tiene nombrados para el arreglo y cuidado de
los Niños de Sevilla, se le de cuenta del Estado
de la Ensenanza

Los Diputados del Ayuntamiento en Memorial de Francisco
Narbona Diputado del Cabildo de Sevilla, exponen
que el dho. Cabildo con acuerdo al nombrar en el dho. Cab.
de los Diputados y uno en el de d. d. d. no se ha
nombrado mas q. a el dho. Cab. y en d. d. d. a dho.
dho. Cab. quien se acuerda a recibir, y hacerse
cargo de la dho. dho. correspondiente a su poblacion; En caso
de dho. y no pudiendo por el dho. dho. Cab. tan
dho. dho. dho. dho. dho. se dho. nom-
brar otro Diputado y le acompaña, e que el citado
Cabildo de Sevilla, dho. Cab. q. le corresponde,
como es de su obligacion. Teniendo de dho. Ciudad
de Sevilla. Que dho. Memorial, del dho. dho. dho.
de la Capitulacion, Comisario Encargado de dho. dho.
to, para q. se tomados los Informes q. se tengan a bien,
determine lo q. se encuentre p. conveniente

Los Diputados del Ayuntamiento en el dho. dho. dho.

